



Criterios para alcanzar la mayoría calificada causan roces entre ministros

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) entró este jueves en conflicto por la regla de votos mínimos que deben aplicar para aprobar o invalidar normas a través de acciones de inconstitucionalidad a partir de la nueva reforma judicial, lo que provocó un intenso debate entre los ministros que no llegó a una resolución.

La polémica surgió cuando faltó un voto para los ocho que el pleno aplicaba para lograr la mayoría calificada, al votar una acción de inconstitucionalidad que iba por invalidar disposiciones de leyes de ingresos de municipios de Coahuila.

El debate giró sobre si mantienen la regla de hacer mayoría calificada con ocho ministros o con seis, ya que la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) disminuyó de 11 a nueve integrantes del pleno.

El ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena abrió el debate.

“¿Se está desestimando por no lograr los ocho votos? Con fundamento en qué artículo estamos tomando ocho votos como requisito para votación para declarar la invalidez de una norma. Es duda. En el texto constitucional no encuentro un requisito de ocho votos”,

“Así es”, respondió el secretario de acuerdos.

El ministro Gutiérrez refutó que en la Constitución ya no se marca el requisito de ocho votos, pero el ministro Alberto Pérez Dayán defendió que mientras la Corte tenga 11 integrantes, en acciones de inconstitucionalidad deben emitirse ocho votos.

Lenia Batres Guadarrama y Loretta Ortiz Ahlf reconocieron que existe “un vacío legal” mientras no estén listas las leyes secundarias que aclaren el punto.

Batres Guadarrama mencionó

que se debe tomar un criterio congruente, pues la reforma desapareció las dos salas de la Corte, pero el pleno tomó la decisión de que sigan operando hasta que haya una nueva conformación de ministros electos por el voto popular.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo coincidió que mientras la Corte se mantenga con 11 integrantes serán necesarios ocho votos para la mayoría calificada.

Aunque la mayoría se pronunció a favor de mantener la regla actual para la mayoría calificada, no hubo acuerdo final. La ministra Margarita Ríos Farjat sugirió revisar el tema nuevamente el próximo lunes, pero el Pleno acordó retomar y zanjar el asunto hasta que se vuelva a presentar un problema similar.

Frente al debate, el ministro Pérez Dayán cambió el sentido de su voto inicial, por el cual se alcanzaron los ocho votos para invalidar la norma de Coahuila.